

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº 29123/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna Nº 032/2023 solicita la designación del Profesor ANDRÉS OMAR SUÁREZ en 7 (siete) horas cátedra (732) como "Tutor" de II° año "A" del Ciclo Preparatorio, partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar los trámites de prorrogas de los Docentes Tutores.

Que se formó una comisión Ad-hoc que elevó el listado Docentes propuesto para la designación de Tutores.

Que a fojas 34 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **ANDRÉS OMAR SUÁREZ**, D.N.I. N° 25.734.921, como Docente interino en 7 (siete) horas cátedra (732) para desempeñar funciones como "Tutor "de II° año" A" del Ciclo Preparatorio del *Gymnasium*, a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Resolución: RES - DCEER - 5462 / 2023



ARTÍCULO 3°-. La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberán imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasiun*.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

PAM

Resolución Rectoral firmado digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani - Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 5462 / 2023

Resolución: RES - DCEER - 5462 / 2023

Hoja de firmas